



PERMISO DE EDIFICACION N° 1165 FECHA 10.12.13

CARPETA N° 819/2013

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 609 DEL 05.03.13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2881-95

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 276,00 m2 100%

Calle/Camino PASAJE NUEVO 1 N° 0465 Superficie Primer Piso 81,09 m2 29,38%

Urbana Rural

Propietario	ORIANA ALARCON TOLEDO	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	JOSE MIGUEL ZUÑIGA FUENTES	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	JOSE MIGUEL ZUÑIGA	
Calculista:	
Supervisor	
Revisor Independiente de Arquitectura:	
Revisor Independiente de Calculo:	

III.- ACOGIDO LEY

Art. 5.1.7. DE LA O.G.U.C
 D.F.L. N°2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA 1° E - 4 81,09 m2
 VIVIENDA 2° E - 4 18,55 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

99,64 m2

PISOS 2+Zocalo

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en la DOM
- El presente permiso aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas ubicadas en el proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley general, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción don de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Deberá reducir Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
- El presente permiso aprueba OBRA NUEVA CON DESTINO HABITACIONAL en 2 pisos con una superficie de 99,64m2 (81,09m2 en 1° piso y 18,55m2 en 2° piso).
- Consta de autorización notarial por parte del vecino ubicado en Pasaje Nuevo N° 1 casa 8.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR

Dirección de Obras Municipales
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/CSN